



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel., FAX (54) (0387) 4255458

2016 — AÑO DEL BICENTENARIO DE LA  
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA, 27 OCT 2016

Res. H. Nº 1646 / 16

Expte. Nº 4.906/16

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las cuales alumnos de la carrera de Ciencias de la Comunicación solicitan ayuda económica para solventar parcialmente gastos relacionados a la participación en el XI Congreso Internacional de Periodismo – FOPEA a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires durante los días 2 al 4 de noviembre; y

**CONSIDERANDO:**

QUE los solicitantes expresan voluntad de asistir al evento académico mencionado contando además con el aval de la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación;

QUE la Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 114/16, aconseja otorgar del Fondo de Apoyo para asistir a Congresos, Jornadas y otros la suma total de PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$22.550,00) para cubrir gastos relacionados con alojamiento y/o acreditación por la participación de cuarenta y un alumnos asistentes al evento académico mencionado, con el reconocimiento de gastos de \$ 550,00 para cada estudiante;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
(en su sesión ordinaria del día 18-10-2016)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- OTORGAR** la suma total de pesos VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$22.550,00) en concepto de ayuda económica destinada a solventar gastos de acreditación y/o alojamiento por la participación de alumnos de la carrera de Ciencias de la Comunicación del congreso mencionado en el exordio.-

**ARTICULO 2º.- DESIGNAR** al Prof. Sergio QUINTANA, como docente responsable de la rendición en tiempo y forma de los fondos otorgados, de acuerdo a la normativa vigente en cuanto a plazos y requisitos exigidos.-

**ARTICULO 3º.- ESTABLECER** la devolución de la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA (\$550,00) por cada alumno que no viajare al evento indicado en el exordio.-

**ARTICULO 4º.- IMPUTAR** el gasto a la Partida 5.1.4- Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayudas Sociales a Personas, del Presupuesto 2016 de esta Dependencia, e internamente al fondo "Ayuda Económica para Estudiantes" (de la Escuela de Ciencias de la Comunicación), rubro "Apoyo para asistir a Congresos, Jornadas y otros".-

**ARTICULO 5º.- COMUNÍQUESE** a los interesados, Escuela pertinente, Boletín Oficial, Dirección Administrativa Contable, y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

ave

  
STELLA MARIS MIMESI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa.



  
Esp. SUSANA INES FERNANDEZ  
VICEDECANA  
Facultad Humanidades - UNSa